

por satisficthos. a su Voluntad y Anuncian las Leyes y
Excepciones que en este Caso le Competan. Tal Cumplim.
firmados y lo Contando en esta Enm. obligan a su per
sonas y Bienes hauidos y por hauidos. Tronque la obligacion
Especial dexa que ni vicia la Gral. ni por el Contrario por
que se ambo defectos y Cada uno de ellos se ha y podesa su
hipoteca portante y Expresa hipoteca suire pignoris vel
hipotesis y Compone Especial el dho Antonio mariner
oliva dor Carcan remouada y Un Corral para Encomen
Ganado todo Unido en esta Poblacion Calle sur. n. Tran. Co
linvan por saliente con la Calle del Canico: medio sea
Guaniel Nevado poniente dha Calle se n. Tran. Co y por el
norte dho Antonio Garcia Maron que Valen diez mil rs
por libros notoria Carga y poravarmen Especial ni Gral. q
no la tienen sobre ni parte, y como tales las a ve
guera e hipoteca para no Encomenarse durante esta
obligacion, y si lo Exceatase la parte que fuere lexi
ma por dho Propios las ha y podesa sacar suya l
guera porchedos y hauidos pagado con ellas como aere
hedos remayon privilegio: Dan poder a las Justicias
y Jueces de su. xgualenguien partes que sean para
que les apremien a lo que dho es como se fuea por
sentencia definitiva de su Competente parada
en autoridad de las Justicias, Anuncian las Leyes
fueron y dho su favor y la General En forma
en este Testimonio en lo dho otorgaron y firmaron
serido Testigos dho Jorge Garcia el Amor: dho Manuel
de novate melgares mayor; y dho Manuel novate menor
y dho dho. dho fe Conoceo = dho Davila Revellan
Antonio Maniz oliva = Antem = Tran. Antonio Fane
cilla y Robles

Lo El dho Tran. Co Antonio Torruella y Robles Enm. el No
v. n. 5. pu. el Numero y Ayuntamiento de esta Villa
Caravaca presente fui a lo que dho es en fe y lo qual
la presente que signo y firmo en esta dia mes y